

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Guerra

DECRETO

Las circunstancias excepcionales del orden público, una vez declarado el estado de guerra, exigen que las autoridades y los agentes y auxiliares de la misma, a quienes se les encomienda en una u otra forma la restauración del orden perturbado en lucha con rebeldes y sediciosos, se encuentren investidos de todas aquellas garantías convenientes o necesarias para la mayor eficacia de su actuación.

Los agentes de la autoridad municipal, al ser requeridos por la autoridad competente para actuar en el restablecimiento del orden público, prestan servicios análogos a los de los demás elementos de la Policía gubernativa y en esta inteligencia es inexcusable que se encuentren rodeados en dichas circunstancias de las mismas garantías que contribuyan a robustecer su prestigio y autoridad.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Siempre que esté declarado o se declare el estado de guerra, los guardias y agentes municipales, al igual que los demás funcionarios que eventualmente prestan por orden de la autoridad competente servicio para el mantenimiento del orden público, quedan militarizados.

Artículo 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, serán aplicables a dicho personal, mientras subsista la declaración del estado de guerra, los preceptos del Código de Justicia Militar que se citan en el artículo 590 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 25 de Noviembre de 1930 y concordantes, cuyos artículos se declaran vigentes tanto por lo que afecta a los guardias y agentes municipales y los demás funcionarios indicados, como a todos los individuos de la Policía gubernativa a quienes expresamente se refieren los expresados artículos.

Artículo 3.º Los guardias y agentes municipales y demás funcionarios a quienes afecta este Decreto, serán considerados como fuerza armada cuando, declarado el estado de guerra, sean agredidos con arma blanca o de fuego, por medio de explosivos u otros elementos de ofensa capaces de producir lesiones graves.

Artículo 4.º El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Guerra, Diego Hidalgo Durán.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Ha solicitado el cargo de juez municipal del distrito del Oeste de Santander D. José Manuel Balboa Cobo, licenciado en Derecho, fiscal municipal del distrito del Este de Santander y ex juez municipal del distrito del Oeste de la misma ciudad; lo que se hace público a fin de que, en los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Burgos, 6 de Octubre de 1934.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 1084

Jefatura del Distrito Forestal de Santander

RECTIFICACIÓN

En el «Boletín Oficial», número 119, correspondiente al día 3 de los corrientes, y en la relación de productos de los montes ordenados que han de aprovecharse por el precio de tasación, figuran los errores siguientes:

En el Ayuntamiento de Los Tojos, número 16, Saja (parte alta), figura, en la casilla de maderas, 15 estéreos de leña, debiéndolo ser en la de leñas y con 16 estéreos.

En el Ayuntamiento de Ruate, número 37, falta poner, en la casilla de leñas, 13 estéreos, y en la tasación, en vez de 3,13 pesetas, son 313 pesetas.

En el Ayuntamiento de Valdáliga, número 341, en vez de los 42 robles concedidos a D. José Torre, para reparación de casas, son cuatro, con la misma tasación que tiene.

En el Ayuntamiento de Valdáliga, número 342, los cuatro robles concedidos para reparación de casas son para D. Crisanto Alvarez, que, por omisión, no se ha consignado.

Santander, 3 de Octubre de 1934.—El ingeniero jefe, Juan Farias.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual de mil novecientos treinta y cuatro:

Sesión ordinaria de 28 de Abril.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de diferentes facturas y cuentas, que importan quinientas cincuenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Se da cuenta de las instancias que tienen presentadas los convecinos Luis Gómez Fernández, Gaspar Fernández Aja, Segismundo Presa Ayala, José Martínez Aguirre, Domingo Romaña Martínez, Alejandro Aedo Llaguno, José Arce Romaña, Pedro Palacio Romaña, Raimundo Talledo Ereño, Román Mar San Román, Manuel Arco Martínez, Regino Martín Martín, Ambrosio Olearaín Alcorta, Florencio García Olavarrieta, Segundo Presa Mar, Herminia Martínez Castañeda, Esteban Chávarri Salazar, Serapia Palacio Carranza y Manuel Sarabia Callejo, solicitando la adjudicación de terrenos del común, el Ayuntamiento acuerda que dichas instancias pasen a la Comisión de Fomento para que, previo reconocimiento del terreno, formule un proyecto de informe.

Hallándose próximas las romerías que se celebran en el pueblo, el Ayuntamiento acordó comisionar al señor Alcalde, D. José Prado, para que contrate la banda municipal de música de Colindres para que amenice dichas romerías.

Se acuerda pagar a D. Miguel Elosúa sesenta pesetas, importe de un ataúd que ha facilitado para el sepelio del cadáver del convecino pobre Martín Aedo Llaguno.

Sesión subsidiaria de 7 de Mayo.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas, que importan doscientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Se da cuenta de las instancias que tienen presentadas los convecinos Luis Heredero Aedo, Valentín Mollinedo Aedo, Bernardo Garín Lanzagorta, Rafael Azcúe Canales, Justo Talledo Ereño, Norberto Martínez Rodríguez, Santiago Jáuregui Ayala, Herminia Jáuregui Zornoza, Trinidad Villanueva Villanueva, Antonio Bárcena Mazorriaga y Joaquín Presa Fernández, solicitando terrenos del común, y el Ayuntamiento acuerda pasen dichas instancias a la Comisión de Fomento para que, previo reconocimiento del terreno, formule un proyecto de informe.

Sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1934.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de las instancias presentadas por los convecinos Andrés Ramos Baranda y Ricardo Arco Romaña por la que solicitan terrenos del común, acordando el Ayuntamiento que dichas instancias pasen a la Comisión de Fomento para que, previo reconocimiento del terreno, formule un proyecto de informe.

Se lee el informe que tiene emitido la Comisión de Fomento con referencia a la instancia que tiene presentada el convecino Luis Heredero Aedo en solicitud de concesión de un terreno del común en el punto denominado «Campillo», por el que se hace constar que no se hace posible la concesión de dicho terreno al solicitante Sr. Heredero Aedo, porque dicha parcela le ha sido concedida en veintuno de Marzo del año actual a D. Domingo Romaña Martínez por la Dirección general de Montes, Caza y Pesca.

Seguidamente se acuerdan los siguientes pagos: a don

Manuel Arco Martínez, cinco pesetas por tallar a los mozos en el acto de la clasificación de soldados. Al médico titular, treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos por reconocimientos facultativos en el referido acto de la clasificación de soldados y en el de revisión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase. Al señor Alcalde, D. José Prado, ciento treinta y cinco pesetas satisfechas al subdelegado de Medicina de Castro Urdiales por gastos y dietas que le corresponden con motivo del reconocimiento practicado al joven de esta localidad Francisco Presa Lecumberri, que, al parecer, sufre de enajenación mental, y por cuya causa ordenó su traslado inmediato a la Casa de Salud de Valdecilla.

Comparece el concejal D. Angel Sarabia y ocupa el lugar que le corresponde en los escaños.

En este acto abandona el salón consistorial el señor Alcalde, ocupando la presidencia el señor teniente Alcalde D. Tomás Arco Llaguno.

Se da cuenta, por íntegra lectura, de un oficio que tiene remitido a esta Alcaldía el señor juez municipal de este valle, por el que participa haber sido embargados a don Bernardo Talledo Ereño cuantos derechos tenga adquiridos o pueda adquirir en un terreno del común sito en el punto denominado «Ranero», de esta jurisdicción, así como la de haber sido nombrado depositario de dicho terreno a D. Cándido González Gómez, a quien deberá tenerse por administrador legal de dicha finca. El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seguidamente, y a propuesta del concejal D. Angel Sarabia, se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana, a sus diecinueve horas, en lugar de los diecisiete, en que hasta la fecha han venido celebrándose.

A propuesta del concejal D. Ignacio Ulanga Uria se acuerda el inmediato arreglo o reparación del depósito de la fuente de «El Castañal», así como la colocación de una llave en precitada fuente.

Seguidamente y, por unanimidad, se acuerda excluir de las listas de la beneficencia municipal a Francisco Egusquiza Pellicia, por tener conocimiento esta Alcaldía que dicho señor recibe cantidades en metálico de alguna consideración y con las cuales puede atender con holgura a su subsistencia y manutención y disponiendo a la vez que esta resolución se notifique al interesado y al señor médico titular.

Sesión ordinaria de 9 de Junio de 1934.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos que este Ayuntamiento tiene adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual y el Ayuntamiento prestó unánime aprobación.

Se da cuenta de las instancias presentadas por los convecinos D. Juan Quintana Barón y D. Santiago Jáuregui Ayala, solicitando la adjudicación de terrenos del común, y el Ayuntamiento acuerda que dichas instancias pasen a la Comisión de Fomento para que, previo reconocimiento del terreno, formule un proyecto de informe.

Se acuerda pagar diferentes facturas, que importan quinientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos.

A propuesta del concejal D. Domingo Herrandorena Martínez el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, fijar una tablilla, con la palabra «Impuesto de tránsito», en el camino vecinal de la Matanza a El Selar y que se haga saber al recaudador de dicho impuesto que no sólo podrá cobrar a los carruajes que se dediquen a la venta en ambulancia por dicha vía pública sino también a cuantos vehículos transiten por la misma.

Sesión subsidiaria de 18 de Junio.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó que la romería principal del pueblo, que ha de celebrarse el día 15 del próximo mes de Agosto, se conmemore con los bailes, verbena y demás festejos de costumbre y para su mayor realce se acuerda también que en la tarde de dicho día y en el ruedo de piedra de la plaza de Santa María se lleve a efecto una corrida de dos novillos-toros, disponiendo que la lidia corra a cargo de toreros profesionales y debiendo solicitarse previamente el competente permiso del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Para todos los festejos de la romería indicada se nombra una Comisión con amplias facultades y con un ilimitado voto de confianza, cuya Comisión la compondrán el señor Alcalde, D. José Prado, y los capitulares D. Joaquín Rosales y D. Angel Sarabia.

Villaverde de Trucíos a 24 de Agosto de 1934.—El secretario accidental, José Torre.—V.º B.º, el Alcalde, José Prado.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Agosto de 1934:

Sesión subsidiaria celebrada por la Corporación el día 3 bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores García, Villegas, Serrano, Gutiérrez, Ceruti, Sañudo, Marcos, Ceballos, Sáiz, Mazón, Juanco, Pedraja y Velarde Ruiz de Villa, así como el secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior.
Idem los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Julio.

Amortización de obligaciones del empréstito para la traída de aguas y empréstito de 1929.

Conceder servicio de agua para uso doméstico de unas casas en la Mies de Vega.

Autorizar a D. Santiago Cobo para pintar la fachada de la casa de su propiedad en la carretera del Norte a Oviedo.

Manifiestar al Consejo local de Primera Enseñanza no asiste derecho a los maestros consortes a indemnización de casa-habitación doble.

Autorizar a D. José M.ª Velarde para construir una rampa y colocación de tubos de cemento y corta de un árbol frente a su despacho de leche.

Autorizar a D. Acacio Gutiérrez para reconstruir una casa frente al Grupo escolar de Menéndez Pelayo.

Idem a D. Manuel Martín, para construir otra en la carretera del Norte.

Idem a D. Lorenzo Goigochea y D. Tomás Telechea para lo mismo.

Dejar pendiente hasta la próxima sesión la petición de D.ª Sofía González, de un terreno en Ganzo.

Que por la Comisión de Hacienda se haga el estudio de la forma en que se vienen realizando los ingresos, y medidas que deben adoptarse para que éstos respondan a la cantidad consignada.

Comunicar al agente ejecutivo prosiga el procedimiento de apremio en los expedientes sobre incremento del valor de los terrenos.

Hacer la oportuna revisión de los solares pertenecientes a varios señores.

Aceptar el ofrecimiento de solar hecho por la Cámara de Comercio para la construcción de casa cuartel de la Guardia civil, y edificio de Correos y Telégrafos.

Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo el concierto con los dueños de sillas y mesas colocadas en las aceras.

Sesión subsidiaria del día 10.—La preside el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación, así como el secretario accidental, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia al señor secretario municipal.

Incluir a D. Marcelino Toyos en la lista para socorro fijo diario.

Autorizar a D. Félix Herreros para reparar una casa sita en la Llama.

Dejar pendiente el escrito de D.ª Cecilia Ruiz Campo, solicitando enchufar en la tubería del depósito hasta que se informe si tiene suficiente presión.

Al Consejo local de Primera Enseñanza el escrito de varios vecinos de Dúalez en queja del señor maestro de aquel pueblo.

Pasar el informe del señor secretario, relacionado con la protección de manantiales, al señor aparejador municipal.

Quedar enterados del informe que emite la Junta de Ganzo, relacionado con el terreno que solicita D.ª Sofía González Labandero, y esperar a que se emita por la Comisión de Obras.

Eximir del pago del arbitrio de plus valía a las fincas de D. Andrés Pérez Venero.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Dejar pendiente del informe del Sr. Juanco la proposición del Sr. Velarde relacionada con el anuncio para la provisión de la plaza de médico de la Clínica de Urgencia.

Aceptar la proposición del Sr. Sañudo, relacionada con el plano de población y parcelación de terrenos.

Que por el señor arquitecto municipal se haga el referente a la distribución de zonas y cuantos estudios se le tienen encomendados.

Sesión subsidiaria del día 17 de Agosto, celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores García, Sañudo, Serrano, Marcos, Sáiz, Ceballos, Villegas, Mazón, Obregón, Juanco, Pedraja, Velarde Ruiz de Villa y secretario accidental, adoptándose los asuntos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al señor veterinario municipal.

Incluir en la lista de personas que disfrutan socorro diario a Venancio Llera Tielve.

A informe de la Comisión de Fomento, escrito de don Aníbal Carrera, pidiendo permiso para derribar la casa número 25 de la calle de San José.

Autorizar a D. Joaquín Obeso para reparar la cubierta del tejado de la casa número 19 de la calle de J. M. Pereda.

Relacionado con oficio de la Excmo. Diputación Provincial, sobre expediente instruido, se acuerda reproducir los extremos, para tomar nuevamente acuerdo.

Aceptar el afianzamiento que hace D. Leopoldo Argos para pago de la cantidad que resulta contra el ex depositario D. Manuel Herrera.

Aprobar varias cuentas.

Que por la Alcaldía se tomen medidas para evitar anomalías existentes en el servicio de aguas.

Aceptar la proposición del Sr. Velarde Ruiz de Villa sobre nombramiento de médico para la Clínica de Urgencia.

Autorizar a D. Fermín Cotera para reformar la casa de su propiedad en la calle de Pablo Iglesias.

Sesión subsidiaria del día 24.—La preside el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales Sres. García, Sañudo, Marcos, Sáiz, Mazón, Gutiérrez, Pedraja, Velarde Ruiz de Villa y secretario accidental, adoptándose los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterados y cumplir los trámites reglamentarios para que por la Compañía del Ferrocarril del Norte se pueda establecer una vía aérea destinada a la granja Poch.

A informe del interventor y Comisión correspondiente, escrito de D. José Antonio Quijano sobre reclamación de impuesto de solares.

Nombrar nuevamente vigintantes de arbitrios, sin sueldo, a D. Domingo Gutiérrez y D. Eloy Gómez Caridad.

Autorizar a D.^a Gertrudis Bolado para reparar el tejado y la fachada de una casa de Campuzano.

Incluir en la lista de socorros diarios a Trinidad Mijares.

A informe de la Comisión la solicitud de D. Jesús Peña para levantar un piso en una casa de la mies de Vega.

Autorizar a D. Salustiano Ruiz Carrera para pintar la casa número 4 de la calle de Carrera.

Idem a D. Jenaro Martín para proveerse de agua para uso doméstico.

A informe de la Comisión nombrada, el escrito de herederos de D.^a Amalia Campuzano, relacionado con el impuesto de solares.

Idem a la misma, el del presidente de la Asociación Libre de Propietarios, para que se suspenda el procedimiento de embargo hasta que quede sustanciado por dicha Comisión.

Idem las reclamaciones de varios señores que solicitan se les exima del pago de dicho impuesto.

Interesar del presidente de la Asociación Libre de Propietarios manifieste para qué fin solicita certificación del número de propietarios.

Quedar enterados de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando a este Ayuntamiento la constitución de una Comisión encargada de resolver las incidencias que se deriven del impuesto de plus-valía.

Devolver al arquitecto el informe que emite, relacionado con la zona protectora de manantiales de las fuentes de esta ciudad.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 31 de Agosto, siendo presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación, así como el secretario de la misma.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A la Comisión correspondiente el escrito de D. Manuel Pérez Ampudia, solicitando se le exima del pago del arbitrio de plus-valía.

Quedar enterados del escrito presentado por la Asociación de Funcionarios municipales, ateniéndose a lo que resulte del expediente que se está instruyendo.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación escrito de D. Juan Santos para que se le dé albergue en un cuarto existente en el lavadero de Veguía.

Que por el técnico se gire una visita de inspección a la casa de la maestra de Lamontaña, y comunique las condiciones en que se encuentra.

Autorizar a D. Fermín Cotera para levantar un piso en casa de su propiedad, calle de Pablo Iglesias.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas.

Nombrar a los señores que expresan, vocales y presidente de la Comisión encargada de resolver las incidencias que se deriven del arbitrio de plus-valía, por parte de la Asociación Libre de Propietarios y de este Ayuntamiento.

Conceder a D. Pedro Sánchez servicio de agua para uso de una obra.

Pasar a la Comisión de Fomento escrito de D. José Manuel Cabo, denunciando a un vecino que se niega a efectuar la limpieza de un regato.

Solidarizarse con los Ayuntamientos vascos.

Oficiar a la Sociedad Solvay, previa autorización y dirección técnica de este Ayuntamiento, para llevar a cabo obras que se están efectuando.

Torrelavega, 1.º de Septiembre de 1934.—El secretario, Manuel Barquín. —V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último:

Día 3 de Agosto.—Se concede servicio de agua para industria a D. Gerardo García.

Quedar enterada de oficio de la Administración de Hacienda fijando las asignaciones para el trienio de 1933-35 a efectos del arbitrio municipal sobre el producto neto de la Sociedad Compañía del Ferrocarril Cantábrico, al tipo de 5,103 por 100.

Pagar a Amancio Pérez 50 pesetas por conducir a Torrelavega la dinamo de la Electra.

Día 10 de Agosto.—Se concede a D. Francisco García una sepultura a perpetuidad en el cementerio de esta villa para el cadáver de Generoso Gutiérrez González.

Se aprueban los padrones de arbitrio sobre los perros y bicicletas y que se expongan al público por plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito que dirigen varios industriales que venden pescados para que se revoque el acuerdo por el cual se disponía el abono al veterinario de una peseta por reconocimiento del mismo en horas extraordinarias.

Se autoriza a la Alcaldía para enajenar en las mejores condiciones el motor de la Central eléctrica.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 17 de Agosto.—Se concede servicio de agua para uso domésticos a D. José Oceja.

Se autoriza a D. Manuel Revilla para abrir una puerta en una finca de su propiedad en Casar de Periedo, teniendo presente la autorización ya concedida por la Jefatura de Obras Públicas. Abonando el arbitrio correspondiente.

Vistos los informes de la Junta vecinal de Ontoria y Comisión de Obras, se concede a D.^a Engracia Mier un trozo de terreno en el sitio de la Rasa, para construir una cuadra, abonando su importe, previa medición y señalamiento.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Día 24 de Agosto.—Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados durante el mes de Julio último.

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 20 para la construcción de un grupo escolar en Ontoria, por falta de licitadores, se autoriza a la Alcaldía para el señalamiento de nueva subasta.

Quedar enterada de escrito de D. José Ruiz, en nombre de D. Leopoldo Torre Balbás, sobre la caseta que para guardar el carro de la limpieza pública se construyó a espaldas de su huerta, manifestando la Alcaldía que había ordenado se retirase de la pared la distancia que determina las disposiciones vigentes.

Solicitar de la Jefatura de Montes permiso para retirar las aguas del río Saja para hacer algunas reparaciones en el canal.

Día 31 de Agosto.—Quedar enterada de haber sido aprobado por la Jefatura de Estadística la rectificación al padrón de vecinos hecha en 31 de Diciembre de 1933.

Que informe la Comisión de Obras la instancia de don José Facer solicitando autorización para hacer algunas reparaciones en la casa de D.^a Elvira de la Bodega, en la Plaza de la Princesa.

Que informe la Comisión de Obras la instancia de Gabriel Solar García solicitando un trozo de terreno en la Serna, para cultivo.

Se acuerda designar delegado interino del matadero al segundo teniente Alcalde, D. Julio Jenaro Abín.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Cabezón de la Sal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Francisco Aguiar.—V.º B.º, el Alcalde, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los días y mes que a continuación se detallan:

Sesión ordinaria de 6 de Agosto.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un escrito de D. Tomás Díaz Sáez solicitando el arriendo de un cajón en el mercado de Solares para la venta de hortalizas y frutas, y se acuerda adjudicarle dicho cajón desde el 1.º del actual, abonando 30 pesetas mensuales.

Hacer los pagos siguientes: a D. Eulogio Cervera, 116,90 pesetas y 1,58 pesetas de descuento de 98 bombillas de alumbrado público a la Casa Geatrom; al mismo 71 pesetas por 100 bombillas para alumbrado público de D. Carlos Rincón de Santander; a D. Sebastián Carrera, 15 pesetas por un ataúd para una niña; a D. Gabriel Cavadas, 111 pesetas de socorros a pobres con motivo del tercer aniversario de la República; a D. Gerardo Cavadas 10,40 pesetas de arreglo de fuente de San Salvador, y 41,86 pesetas por arreglo de escuelas viejas de Heras; a D. José Agudo, presidente de la Junta vecinal de San Salvador, 50 pesetas por subvención para festejos de mencionado pueblo del actual año; abonar los jornales del mes de Julio último: a D. Calixto Carrera, 186 pesetas por trabajos en Secretaría; a D.ª Antonia Ruiz, 60 pesetas por limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Víctor Bejerano, 50 pesetas por limpieza del mercado por su esposa; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, a 125 pesetas cada uno por arreglo y conservación de caminos vecinales.

Arreglar la fuente de San Vitores y abrevadero, previo reconocimiento por el aparejador, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado y cuantía de los gastos.

Autorizar a D.ª Fermina Ruiz del Noval, previo pago de 5 pesetas, para colocar una cruz en la sepultura de su hermana, en el cementerio de Valdecilla.

Autorizar al señor Alcalde para contratar en 705 pesetas a la banda de música de Colindres para amenizar las fiestas de Nuestra Señora y San Roque de los días 14 por la noche y 15 y 16 por la noche del mes actual, retirando del Banco mencionada suma.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Julio último, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acuerda proceder a la formación del padrón de Cédulas personales para el año de 1934.

Se acuerda por unanimidad crear una biblioteca y solicitar del Emporio del Libro Madrid un lote, cuyo conte-

nido figura en el contrato duplicado que queda en este Ayuntamiento, por valor de 1.376,80 pesetas, pagaderas en plazos anuales de 370 pesetas en el mes de Octubre de cada año, reconociendo el crédito hasta su extinción, facultando al señor Alcalde para firmar el oportuno contrato, todo ello en vista de las disposiciones vigentes sobre Bibliotecas populares y fiesta del libro.

Abonar a D. Rufino Escajedo 2 pesetas por anticipo de socorros para conducción de un transeúnte enfermo a la Casa de Salud Valdecilla.

Sesión ordinaria de 20 de Agosto de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda remitir a informe de la Junta vecinal del pueblo de Ceceñas escrito de D. Angel Alonso Meruelo solicitando un terreno de unos diez carros en el sitio de la Puntina, del monte Vicente, de mencionado pueblo.

Concederle veinte días de permiso o licencia solicitada a D. Saturnino Alonso, veterinario inspector de Sanidad pecuaria, dejando atendido su cargo por el veterinario don Serafín Maté, dando cuenta a este Ayuntamiento al principio a hacer uso de tal licencia en los escalonamientos de la misma y en los de terminación.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de don Honorio Vázquez participando haber tomado posesión del cargo de jefe provincial de Estadística de esta provincia en 1.º del actual.

Se da cuenta de los presupuestos formados por el aparejador municipal de arreglo de fuentes, lavadero y abrevadero del pueblo de San Vitores, importante 435,95 pesetas, deduciendo 75,25 pesetas por arranque de tubería y apertura de zanjas por los vecinos de dicho pueblo.

Hacer los pagos siguientes: a D. Justo Sánchez, 55 pesetas por tocar con su organillo en la noche del 14 y días 15 y 16 del mes actual; a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para un pobre de Sobremazas.

Sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1934.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal de 1933 y se remita al jefe provincial de Estadística.

Contestar que no se ha recibido la carta a que hace referencia en otra de 22 del actual del presidente de la Asociación de Tratantes de Ganado de Vizcaya, acordando este Ayuntamiento proceder al arreglo del ferial y demás que estime el señor Alcalde, y contestarle a mencionado presidente con arreglo a lo expresado en dicha carta.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del jefe provincial de Estadística reclamando la rectificación del padrón vecinal de 1933.

Hacer los pagos siguientes: a D. Gabriel Cavadas, 7 pesetas, para pago a D. Manuel López, por construcción de una arqueta en la fuente de San Salvador; al mismo 270,97 pesetas, por pago en Hacienda de 1,20 por 100 de pagos cuarto trimestre de 1933 y 1.º y 2.º de 1934, cargándose dicha suma al depositario municipal, D. Jesús Torcida; a D. Gabriel Cavadas, 17,35 pesetas para pago de impresos de la imprenta de D. Miguel Cuenca, de Jaén; a D. Eulogio Cervera, 8,87 pesetas, de descuento y sello de 705 pesetas, de pago a los músicos de Colindres; al depositario, D. Jesús Torcida, 122,49 pesetas, para pago de contribución de bienes municipales del tercer trimestre del actual año, cargándole 166,68 pesetas de impuesto sobre sueldos de empleados del primer trimestre del actual año; a D. Gabriel Cavadas, 15 pesetas por suscripción del actual año de la Gaceta de Administración Local, y 6,28 pesetas de anticipo de varios pagos en la Hacienda y Diputación.

Medio Cudeyo a 3 de Septiembre de 1934.—El secretario, Gabriel Cavada.

Provincia de Santander

AÑO DE 1934.—MES DE AGOSTO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos ...</i>	Nacimientos	794	168	<i>Abortos ..</i>	Nacidos muertos	25	12
	Defunciones.....	375	100		Muertos al nacer	1	
	Matrimonios	163	42		Muertos (antes de las 24 horas)	6	3
	Abortos	32	15		TOTAL.....	32	15
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,12	1,89	<i>Fallecidos</i>	Varones.....	180	54
	Mortalidad	1,00	1,12		Hembras	195	46
	Nupcialidad	0,43	0,47		TOTAL.....	375	100
	Mortinatalidad.....	0,09	0,17		Menores de un año.....	83	16
<i>Población de la</i>	provincia.....	375.197		Menores de 5 años.....	116	27	
	capital	88.966		De 5 y más años	259	73	
<i>Nacidos ..</i>	Varones	424	83	No consta.....			
	Hembras	370	85	TOTAL.....	375	100	
	TOTAL.....	794	168	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años..	12	12
	Legítimos			De 5 y más años...	33	28	
Ilegítimos			TOTAL.....	45	40		
Expósitos			En establecimientos penitenciarios				
TOTAL.....							

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	»	26. Bronquitis (106)	8	»
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109).....	22	6
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	6	2
4. Sarampión (7)	4	1	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	51	12
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121).....	4	2
6. Coqueluche (9)	»	»	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	4	4
7. Difteria (10)	»	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	11	5
8. Gripe (11)	3	1	33. Nefritis (130 a 132).....	14	3
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	2	»
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)...	34	9	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	»	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	5	2	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	3	»
12. Sífilis (34).....	»	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156).....	2	»
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	23	4
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	11	6	39. Senilidad (162).....	17	»
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	29	13	40. Suicidio (163 a 171)	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	4	3	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	»	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	21	5
18. Diabetes azucarada (59).....	1	1	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	4	»
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»	TOTAL.....	375	100
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	6	3			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	»	»			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	19	4			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	17	4			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	40	8			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103).....	9	2			

Santander, 29 de Septiembre de 1934.—El jefe provincial de Estadística, Honorio Vázquez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose declarado desierta la subasta anunciada para la construcción de cien nichos en el cementerio municipal de Ciriego, esta Alcaldía hace público que volverá a celebrarse el día 3 de Noviembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policía.

Los pliegos de proposición podrán presentarse, desde el día siguiente al de la inserción del presente, hasta el día 2 de Noviembre, a las catorce horas.

Reintegrado con póliza de 6.^a clase 4,50 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal núm...., de la clase...., tarifa...., enterado de las condiciones facultativas, planos, memoria, presupuesto y condiciones económico-administrativas del proyecto de construcción de cien nichos en el cementerio municipal de Ciriego, se comprometo a llevar a cabo la construcción, con sujeción a dichos documentos, con la baja del.... (en letra), del total de presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente). 1095

Santander, 6 de Octubre de 1934.—El Alcalde, T. Gerez.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

Dispuesto por O. C. del Ministerio de la Guerra, fecha 26 de Septiembre último («D. O.», número 130), que se contrate el suministro de las raciones de pan necesarias para la fuerza residentes en donde no existe Parque o Depósito de Intendencia, por esta Junta se celebrará un concurso a tal fin el día 22 de los corrientes, a las diez horas, en el local del Parque de Intendencia de Burgos, situado en la calle de San Francisco, número 17, con arreglo a las normas que señala la O. C. de 12 de Junio de 1934 («D. O.», número 140).

Las ofertas se admitirán el día de la celebración de la compra, durante la primera media hora de la reunión.

El modelo de proposición, así como pliegos de bases y normas citadas, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables, de diez a doce.

Las raciones de pan a adquirir son las siguientes:

Para la plaza de Bilbao.—16.000 raciones de 630 gramos cada una.

Para la plaza de Santander.—12.000 raciones.

Para la plaza de Santoña.—16.000 raciones.

Para la plaza de Estella.—12.000 raciones.

Para la plaza de Palencia.—15.000 raciones.

Estas raciones son para suministrar durante Noviembre.

Asimismo, esta Junta celebrará conciertos para adquisición de los artículos con destino a los establecimientos y plazas que a continuación se detallan, el día 31 del actual, a las diez horas, en el local al principio indicado, en el cual regirán también las disposiciones señaladas en la O. C. de 12 de Junio último («D. O.», número 140).

ADQUISICIONES

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

440 quintales métricos de harina de segunda; 10 quintales métricos de sal; 180 quintales métricos de hulla para

hornos; 363 quintales métricos de leña para cocinas; 250 quintales métricos de carbón vegetal; 108 litros de petróleo; 1.360 quintales métricos de cebada, y 2.352 quintales métricos de paja suelta.

PARA EL DEPÓSITO DE LOGROÑO

48 quintales métricos de harina de primera; 500 quintales métricos de harina de segunda; 18 quintales métricos de sal; 178 quintales métricos de leña para hornos; 232 quintales métricos de carbón vegetal para cocinas; 150 quintales métricos de carbón vegetal para acuartelamiento; 43 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE PAMPLONA

275 quintales métricos de harina de segunda; 5 quintales métricos de sal; 274 quintales métricos de leña para hornos; 203 quintales métricos de carbón de cok; 185 quintales métricos de hulla para hornos; 58 litros de petróleo; 343 quintales métricos de cebada; 519 quintales métricos de paja empacada, y 16 quintales métricos de habas.

PARA LAS PLAZAS EN EL MES DE DICIEMBRE

Raciones de cebada: para la plaza de Bilbao, 4.400; para la de Santander, 2.200; para la de Santoña, 6.000, y para la de Estella, 3.200.

Raciones de paja: para la plaza de Bilbao, 4.400; para la de Santander, 2.200; para la de Santoña, 6.000, y para la de Estella, 3.200.

Raciones de pan: para la plaza de Bilbao, 16.000; para la de Santander, 12.000; para la de Santoña, 16.000; para la de Estella, 12.000, y para la de Palencia, 15.000.

El suministro para estas plazas podrá ser aumentado o disminuído según las necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el oferente a suministrar el exceso al mismo precio de adjudicación, sin derecho a reclamación en ambos casos.

Burgos, 9 de Octubre de 1934.—El secretario, Alfonso Llorente.—V.º B.º, el director, Felipe Valero. 1091

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña, en resolución de esta fecha, en autos de juicio de divorcio promovidos por D. Serafín Norberto (conocido por Alberto) Crespo Cano, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, contra su esposa, D.^a Luisa Filiat Cano, ausente en ignorado paradero, se emplaza por la presente a dicha señora D.^a Luisa Filiat Cano, para que comparezca, en término de veinte días, ante este Juzgado a contestar a la demanda, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Santoña, 4 de Octubre de 1934.—El secretario, Juan Santamarina. 1089

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor D. Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra José Manuel Ruiz de la Riva, mayor de edad,

viudo, fresquero, y Manuel Pérez Lanza, de veintún años de edad, soltero, colchonero, ambos de esta vecindad, por lesiones, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Ruiz de la Riva en la pena de dos días de arresto y en el pago de una mitad de costas, declarando el resto de oficio, y absolviendo libremente al otro denunciado Manuel Pérez Lanza.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José Manuel Ruiz de la Riva, cuyo actual paradero se desconoce, pongo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu. 1107

Don José Abréu Zamárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor D. José María Grinda y López-Dóriga, juez municipal de bienes anteriores del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, seguido contra Francisco González Bárcena, mayor de edad, soltero, chofer, y de esta vecindad, por lesiones a Milagros Caso González, de diez y nueve años de años, casada, de ocupación su casa, y de esta vecindad, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González Bárcena en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco González Bárcena, cuyo actual paradero se desconoce, pongo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu. 1108

Don Benito Domingo Carballeira, capitán de Infantería de Marina, juez instructor permanente de la Base naval principal de Ferrol,

Por el presente hago saber: Que por decreto auditoria- do de la Superioridad de dicha Base naval, fecha 5 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla Naval del marinero licenciado Marcelino Solano San Emeterio. 1090

Lo que se hace público para general conocimiento. Ferrol, 8 de Octubre de 1934.—Benito Domingo.

Manuel Cuevas Ruiz, hijo de Pedro y de Natividad, natural de Penagos, provincia de Santander, de 22 años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander, número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el juez instructor D. Fulgencio Marcos Rodríguez, con destino en el Batallón Cazadores de Africa número 2, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache a 27 de Septiembre de 1934.—El teniente juez instructor, Fulgencio Marcos, 1102

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de quince días, los padrones de la Patente nacional de circulación de automóviles formados para el año de 1935.

Por el mismo plazo, los repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y los de Urbana para dicho año. Limpias, 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde, E. Uriarte. 1096

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

En esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los padrones de vehículos de motor mecánico para la Patente nacional de automóviles, correspondientes al año 1935, y el padrón de cédulas personales del año actual.

Los Corrales de Buelna a 1.º de Octubre de 1934.—El Alcalde, accidental, Germán González. 1103

Ayuntamiento de Valdeolea

Las cuentas municipales, con sus correspondientes justificantes, correspondientes al ejercicio último de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días y ocho más después, conforme a los efectos que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente y párrafo 1.º del artículo 579 del Estatuto municipal.

También se anuncia la vacante de la plaza de agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de toda clase de arbitrios municipales en período ejecutivo, con el 3 por 100 de premio de cobranza de lo que justifique haber cobrado y el 15 por 100 del recargo legal sobre las cuotas en descubierto y en grado de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será adjudicada dicha plaza al que justifique, previo examen, formular un embargo de bienes muebles, semovientes, fungibles y bienes raíces en la mejor forma reglamentaria, todo con arreglo a las condiciones acordadas por la Corporación municipal en sesión de 29 de Septiembre último.

Igualmente se hace saber que el día 24 de Septiembre último se ha extraviado una novilla del ferial del ganado vacuno de Reinosa, de las señas siguientes: pelo pardo oscuro, edad de de dos a tres años, cuerna bien puesta, un poco abierta, y tenía puesto un cencerro pequeño, de sonido claro, y collar de cuero negro.

Si alguno sabe su paradero o la tiene recogida, lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía para avisar a su dueño, que es D. Ricardo Rodríguez García, vecino del pueblo de Olea.

Valdeolea, 6 de Octubre de 1934.—El Alcalde, G. Hoyos. 1087